



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2024-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Proveído N° 567-2024-MDCH/GM, y el Dictamen N° 001-2024-MDCH/GDEyT, elevado a la IV sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2024-GM/MDCH, se conforma las sub comisiones de la feria nacional de CUASIMODO 2024, siendo que se cuenta con 25 sub comisiones entre ellas existe sub comisiones que realizan premiación a quienes participan de estas actividades (sub comisiones) siendo ellas las siguientes sub comisiones: elección y coronación de señorita Cuasimodo 2024, pasacalle folclórico, concurso de huaylarsh, concurso futbol en polleras, exhibición y calificación de ganado, concurso canino, carrera de morochucos, sub comisión de festival nacional de artesanía, agroindustria y gastronomía, carrera de mototaxis, y Chilca tiene talento;

Que, con Informe N° 061-2024-MDCH/GDEyT, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo solicita la aprobación vía donación de los premios a otorgar las sub comisiones responsables de las actividades de la Feria Nacional Cuasimodo 2024 conforme a los planes de trabajo presentados por cada sub comisión, a los ganadores que participaron de las actividades citadas en el párrafo precedente;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal con Informe Legal N° 113-2024-MDCH/GAL, opina que resulta viable la aprobación de premios para la realización de la Feria Nacional Ganadera CUASIMODO 2024, debiendo elevarse a la comisión de regidores y previo dictamen elevar al Concejo Municipal;

Que, a través del Dictamen N° 001-2024-MDCH/CDEyT, la comisión de Desarrollo Económico y Turismo, recomienda aprobar la donación de premios de las actividades que se desarrollará en la Feria Nacional Ganadera CUASIMODO 2024;

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 567-2024-GM/MDCH, dispone remitir el Dictamen N° 001-2024-MDCH/CDEyT, al Concejo Municipal para su debate y posterior aprobación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus miembros:

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la donación de premios para ser otorgados a los ganadores de las diversas actividades a realizarse en la Feria Nacional Ganadera CUASIMODO 2024, a desarrollarse desde el 04 al 08 de abril del año en curso, en el campo ferial de Coto Coto.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Gerente Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo de Concejo Municipal.

*Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Inq. César Augusto Damas Laureni  
ALCALDE